

XI Coloquio Anual IIDyPCa
Diversidad en Ciencias/ Ciencias Diversas

Demandas y políticas interculturales en la Patagonia Norte
20 al 21 de noviembre de 2019, San Carlos de Bariloche

¿Qué es el bosque, dónde está y para qué lo queremos? Reflexiones sobre la participación social en los procesos de ordenamiento territorial de bosques nativos en Río Negro y Chubut

Casalderrey Zapata, Constanza y Tozzini, M. Alma

Universidad Nacional de Río Negro, Instituto de Investigaciones en Diversidad y Procesos de Cambio, Río Negro
Argentina. IIDyPCa, UNRN, CONICET, San Carlos de Bariloche, Argentina

Resumen

La presente propuesta busca compartir avances de investigación sobre los procesos de consulta y participación en los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBN) llevados a cabo bajo mandato nacional, en las provincias de Río Negro y Chubut. Haremos una breve introducción sobre cómo la ley nacional (26331) propone realizar estos OTBN, para luego comparar los procesos que efectivamente tuvieron lugar en ambas provincias.

Partimos de entender que lo que está en juego en el mandamiento de los ordenamientos es una disputa en torno a la construcción de un 'interés común' respecto al destino y uso de los bosques nativos. Lo que está operando en el objetivo del OTBN, tal como es propuesto en la ley nacional, es el supuesto de que el consenso es posible a través de un 'análisis ponderado' entre los criterios de sustentabilidad ambiental y que es la participación social, que la misma ley demanda, la que lo asegura. Es decir, está operando el supuesto de que es posible negociar. Lo que nos proponemos es reflexionar sobre los supuestos que habilitan ese imaginario y qué sucede cuando tal imaginario es estallado por la realidad de los mismos procesos.

Partiendo de la revisión de causas judiciales, actas de reuniones del Consejo Consultivo y la realización de entrevistas buscaremos entender a) cuál fue la importancia asignada a lo intercultural en estos procesos y b) cómo se entendió este tópico en cada provincia en vistas de que en Chubut sólo se pensó la consulta orientada a comunidades indígenas y en Río Negro, si bien el proceso fue abierto y extendido a varios sectores, ciertas opiniones terminaron 'valiendo' más que otras. Observamos que al juego jurisdiccional entre la escala nacional, provincial y municipal/local, se le suman otras relaciones asimétricas de poder que impiden el tan ansiado consenso ya sea en la definición de quiénes son sujetos de consulta, cómo va a realizarse tal proceso y, en el caso de realizarlo (Río Negro), cómo la construcción de ese 'interés común' sobre el bosque nativo resulta ser sólo para algunos.

Entonces nos preguntamos ¿cómo se delimita el común, quiénes son incluidos y quiénes excluidos desde el proceso de delinear dispositivos de participación?